

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA

98

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad «Agertu» al amparo de la Orden de 24 de abril de 2012, de la Consejera de Cultura, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2012 dentro del programa «Fábricas de Creación».

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 11 de mayo de 2012, se publicó en el BOPV la Orden de 24 de abril de 2012, de la Consejera de Cultura, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2012 dentro del programa «Fábricas de Creación».

2.- De conformidad con el artículo 49.2 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, que señala que se publicarán en el BOPV las resoluciones de concesión y sus modificaciones, salvo que las normas reguladoras de las ayudas y subvenciones correspondientes establezcan otra forma.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Hacer pública la relación de las subvenciones y sujetos beneficiarios (anexo I), junto con la relación de solicitudes denegadas (anexo II) y archivadas (anexo III) referidas a la modalidad «Agertu» de la Orden de la Consejera de Cultura de 24 de abril de 2012.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de diciembre de 2012.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,
ANTONIO RIVERA BLANCO.

ANEXO I
SUBVENCIONES DE LA MODALIDAD «AGERTU»

Solicitante	Proyecto	Subvención
Amasté Comunicación, S.L.	Colaboradora en Copylove	4.129,34
M3O Scoop Pequeña	Taller-seminario Soft Power	507,56
Pez Limbo Kultur Elkartea	150 gr Artes Escénicas en Mercado	3.398,50
Total		8.035,40

ANEXO II
SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DENEGADAS

Solicitante	Proyecto	Motivo
Kdenetarik Produkzioak, S.L.	Nortasuna	Por no haber obtenido un mínimo de 20 puntos en el criterio relativo al interés cultural (artículo 45.2 de la Orden de 24 de abril de 2012)
Kdenetarik Produkzioak, S.L.	Marrodán, musika ta hitza	Por no haber obtenido un mínimo de 20 puntos en el criterio relativo al interés cultural (artículo 45.2 de la Orden de 24 de abril de 2012)

ANEXO III
SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ARCHIVADAS

Solicitante	Proyecto	Motivo
Asoc. Euskal Keramikagile Garaikideak	Zeramika Topaketak Raku	Por no estar el solicitante dado de alta en epígrafe alguno del Impuesto sobre Actividades Económicas